



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 3/2014
PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA
REPÚBLICA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a uno de abril de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,** con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Oficio SGG/SJ/DGAJ/623/2016 de la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno de Puebla.</p> <p>Anexos:</p> <p>a) Ejemplar del Periódico Oficial del Estado de Puebla del día veintitrés de noviembre de dos mil quince.</p>	<p>21259</p>

Lo anterior fue recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a uno de abril de dos mil dieciséis

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta, mediante los cuales la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno de Puebla, desahoga el requerimiento formulado en proveído de siete de marzo de dos mil dieciséis, al remitir a este Alto Tribunal un ejemplar del periódico oficial de veintitrés de noviembre de dos mil quince, donde consta la publicación de la sentencia dictada en el presente asunto.

Atento a su contenido, dígamele que se esté a lo ordenado en auto de veintinueve de marzo pasado. **Notifíquese.**

Lo proveyo y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,** quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal,** que da fe.

LAAR

EL 04 ABR 2016

SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. CONSTE.

Emice Gutiérrez Díaz

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.

Emice Gutiérrez Díaz